



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Dirección Administrativa

INFORME JUSTIFICATIVO DECLARATORIA DESIERTO

ADQUISICIÓN COMPONENTES RENOVACIÓN EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.

Referencia del proceso: CNSS-DAF-CM-2020-0054.

Marco de referencia

De acuerdo a la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con Modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, en su artículo 24 establece que “Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

Objetivo

Declarar desierto el proceso de compras bajo la modalidad de compras por debajo del umbral mínimo o compras directas de referencia CNSS-DAF-CM-2020-0054, para la **ADQUISICIÓN COMPONENTES RENOVACIÓN EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.**

Justificación

En revisión realizada al proceso de compras en el portal transaccional Referencia CNSS-DAF-CM-2020-0054 para la **ADQUISICIÓN COMPONENTES RENOVACIÓN EQUIPOS DE COMUNICACIÓN**, la Dirección Administrativa pudo comprobar que luego de concluida la etapa de recepción de ofertas, no fueron recibidas ofertas de manera física, vía correo electrónico o mediante el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones.

Bajo este sustento esta Dirección Administrativa levanta el presente informe, para sustentar la Declaratoria Desierto del indicado proceso.

Saludos cordiales,


Aldemir Lachapelle Aybar
Director Administrativo

